

**Addendum al documento titulado  
“Posibles formas de mantener consultas con las ONG/OSC durante la labor del  
CoC-EEI”**

- 1) En la reunión conjunta de los grupos de trabajo I, II y III celebrada el 24 de marzo de 2009, sus miembros solicitaron información adicional en relación con los sistemas propuestos para consultar a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) durante la labor del Comité de la Conferencia para el Seguimiento de la Evaluación Externa Independiente de la FAO (CoC-EEI).
- 2) Criterios aplicables a las ONG/OSC: Las reglas y prácticas respecto de la participación de ONG/OSC en foros de la FAO se presentan en el anexo. De conformidad con los *Textos fundamentales*, la FAO cuenta con su propia práctica y sus procedimientos para la acreditación de esas organizaciones para las reuniones y los órganos de la FAO. Hay 201 ONG internacionales (ONGI) reconocidas formalmente por la FAO. Otras ONGI son examinadas y pueden recibir la acreditación para los períodos de sesiones de los comités técnicos y otras reuniones. A diferencia de las reglas por las que se rige el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, los *Textos fundamentales* de la FAO no prevén la acreditación de ONG nacionales, pero estas pueden asistir en cuanto miembros de federaciones, asociaciones o redes internacionales.
- 3) Las ONGI son evaluadas por las unidades técnicas pertinentes de la FAO, la oficina responsable de la cooperación con la sociedad civil y, de ser necesario, por la Oficina Jurídica a fin de verificar la conformidad con los criterios de la FAO, que son los siguientes: a) las organizaciones deben demostrar su pertinencia para el mandato y los programas de la FAO y que no entran en conflicto con estos, b) tener un órgano rector con miembros de al menos tres países y c) realizar actividades en al menos tres países.
- 4) A la espera de que se formule una nueva estrategia y se adopten nuevos procedimientos, la FAO ha venido aplicando diversos mecanismos informales, según el caso, en lo relativo a la participación de ONG/OSC en algunas reuniones de la Organización. Para velar por una representación geográfica y de distintos grupos sociales equilibrada, la FAO se comunica con las partes interesadas a través de centros de coordinación y organizaciones generales de agricultores, pescadores, mujeres, jóvenes, poblaciones indígenas y de otro tipo. La práctica de la FAO, aunque comparable, es distinta del proceso seguido por los grupos principales para seleccionar “asociados de organización” que facilitan los intercambios entre las ONG/OSC participantes en la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.
- 5) Los sistemas propuestos permitirían un diálogo a un tiempo indirecto y en mayor escala con el CoC-EEI. El proceso de consultas a través de la web permitiría la celebración de amplias consultas de alcance mundial por conducto de las organizaciones generales. La posible participación en sesiones específicas del CoC-EEI se limitaría a un número reducido de centros de coordinación en representación de las opiniones de sus respectivos grupos. Las OSC/ONG podrían hacer contribuciones, para su consideración por los miembros, en relación con esferas concretas que señalaran los propios Estados Miembros. La adopción de decisiones seguiría siendo competencia exclusiva de los Estados Miembros.

6) Costos: La información proporcionada en el documento es indicativa de las probables necesidades financieras relativas a los recursos humanos y de otro tipo precisos para facilitar de modo efectivo el intercambio con las ONGI y preparar resúmenes para su consideración por los miembros como documentos de información. Si los Estados Miembros aprueban este planteamiento se necesitarán recursos adicionales, bien con cargo al Programa Ordinario, bien procedentes de contribuciones extrapresupuestarias.